

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ~~2~~ 2 SEP. 2020

Ejecutivo con garantía real No. 110014003061 2019 01817 00

De conformidad con el artículo 287 del C.G.P., procede el Despacho a adicionar un numeral a los autos de fecha 28 de noviembre de 2019 y 21 de enero de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago, el cual quedara así:

1. "1.3.- Por el monto de \$1.253.816.90, por concepto de intereses remuneratorios incorporados en el título valor". En lo demás el auto quedara incólume.
2. Finalmente, por sustracción de materia, el Despacho se abstiene de dar trámite al memorial visto a folios 44-45.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez (2)

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 37 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. 3 SEP. 2020
Ana F. Murillo Vargas Secretaría